

DIAGNÓSTICO POAIV 2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presentar un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para dar cumplimiento a cada una de las tres (3) **ACTIVIDADES PRIORIZADAS** por el Ministerio de Educación Nacional para ser desarrolladas durante la vigencia 2023. Este balance debe incluir los logros obtenidos y oportunidades de mejora.

3. DESCRIBA EL BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 1: *Apoyar las acciones dirigidas a universalizar la atención integral a la primera infancia, garantizando el derecho a la educación inicial y a las atenciones priorizadas, de forma universal y gratuita, con aseguramiento de la calidad, para las mujeres gestantes y para las niñas y los niños de la primera infancia en situación de vulnerabilidad. Se deberá priorizar la atención a los territorios rurales y rurales dispersos y a las comunidades étnicas.*

Que se encuentra en la matriz POAIV en la siguiente actividad:

Educación Inicial

Brindar asistencia técnica a los prestadores oficiales y no oficiales a partir de los referentes técnicos de la Educación Inicial establecidos por el MEN.

Desde el área de cobertura de la DGFE de la SEM se viene haciendo acompañamiento a los prestadores oficiales de educación inicial del municipio (Centros de Desarrollo Infantil-CDI y Jardines Sociales-JS) y también se lideran las mesas de tránsito armónico en las que participa la secretaría de Desarrollo Social (acción social), prosperidad social-PS (programa familias en acción/renta ciudadana), el instituto colombiano de bienestar familias-ICBF (cajas de compensación familiar) y por ende, los prestadores oficiales de educación inicial (CDI y JS), esto, con el ánimo de hacer seguimiento a los menores de primera infancia que están inscritos en los CDI y JS del municipio a fin de poder articular un tránsito armónico que les permita matricularse en una IEO o un EEP (legalmente constituido -tener licencia de funcionamiento-) y continuar así su proceso en la educación formal.

El tránsito armónico está contemplado en la guía 13 del ICBF, y es esa garantía que tienen los NN provenientes de los CDI y JS a transitar en una IEO, y, por lo tanto, desde la SEM, se le da prelación a estos NN para que hagan el oportuno paso al grado transición

4. DESCRIBA EL BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 2: *Adelantar acciones de verificación de las condiciones en que operan los EE oficiales y No Oficiales y apoyar la implementación del plan nacional de infraestructura educativa sostenible y con pertinencia regional que se formulará con el propósito de avanzar en la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior. Lo anterior, con el fin ofrecer mayor bienestar a los estudiantes y de transformar los establecimientos educativos en ambientes de aprendizaje propicios para el desarrollo comunitario, la vida y la paz.*

Que se encuentra en la matriz POAIV en la siguiente actividad:

Control Normativo

Verificar las condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados, incluyendo los apoyos comunicativos, tecnológicos o educativos específicos destinados para la atención de estudiantes con discapacidad.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2019																
Institución Educativa Oficial	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA TOTAL DE LOS PREDIOS	ÁREA CONSTRUIDA	TEATRO	BIBLIOTECA	AULAS DE SISTEMAS	LABORATORIO DE QUÍMICA	LABORATORIO DE FÍSICA	PATIO DE RECREO	AULA MÚLTIPLE	RESTAURANTE ESCOLAR Y COCINA	BATERÍAS SANITARIAS	AULAS DE CLASE	AULAS DE PREESCOLAR	AULAS ESPECIALIZADAS	CANCHAS
I. E. LA Balsa	4	26595	1527		1	2	1	1	1	1	1	2	13	1		1
I. E. DIOSA CHIA	2	13167	3046			2	1	1	1	1	1	4	33	2		1
I.E. FONQUETA	4	16086	2673			3	1	1	1	1	1	2	16	2		1
I. E. FUSCA	4 (2 NO PERTENECEN AL MUNICIPIO)	98699	17920	1	1	4	1	1	3	1	2	8	23	2		2
I. E. SAN JOSEMARIA ESCRIBA DE BALAGUER	5	32296	8947			6	1	1	2	2	2	5	41	4	4	2
I. E. DIVERSIFICADO	7	19853	8383	1		9	1	1	3	2	3	14	43	4	5	3
I.E. LAURA VICUÑA	1	5688	2575		1	3	1	1	1	1	1	4	16	3		1
I. E. FAGUA	5	25269	4637			4	1	1	2	2	2	8	36	4	1	1
I. E. SANTA MARIA DEL RIO	2	6290	1341		1	1	1	1	1	1	0	2	26	3		1
I. E. JOSE JOAQUIN CASAS	2	16508	5408	1	1	7	1	1	1	1	1	8	41	3		1
I. E. CERCA DE PIEDRA	2	5523	4161		1	2	1	1	1	1	1	8	16	2		
I. E. BOJACA	3	13764	2487			6	1	1	2	1	1	6	22	4		2

En la tabla anterior se encuentra una compilación de las principales características de la infraestructura educativa dispuesta para las Instituciones Oficiales del municipio, las cuales incluyen la infraestructura que actualmente se encuentran en

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.inspevigilancia@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

proceso de construcción y finalización para entrega y utilización por parte de los docentes y estudiantes del sector oficial, cuya última actualización corresponde a la vigencia 2020.

A continuación, se presenta una gráfica de análisis sobre la capacidad de la infraestructura para atender a la población estudiantil y las necesidades que podrían presentarse por cada institución en el mediano y largo plazo para la implementación de la jornada única.

Por lo anterior, es importante señalar que no es posible tomar la gráfica de forma literal, toda vez que al menos 10 Instituciones Educativas Oficiales brindan el servicio en doble jornada, por lo cual, la totalidad de los estudiantes matriculados en la institución no permanecen en simultáneo en las aulas, sin embargo, es un dato relevante que permite identificar cual sería la necesidad de infraestructura en la institución, al momento de definir las estrategias y proceso a seguir para la implementación de la jornada única.

5. DESCRIBA EL BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 3: *Verificar la ejecución de las actividades enmarcadas en el plan de permanencia escolar de la ETC, particularmente, las dirigidas a brindarle oportunidades a los jóvenes para culminar la educación básica y media y continuar sus estudios en la educación posmedia. Este propósito incluye la resignificación de la educación media haciéndola más pertinente y acorde con las necesidades de los jóvenes.*

Que se encuentra en la matriz POAIV en la siguiente actividad:

Calidad y Pertinencia

Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia las modalidades de formación posmedia y garantizar la doble titulación.

- a. A partir de los resultados obtenidos en los diferentes subprocesos de calidad educativa se evidencia un trabajo juicioso de seguimiento y documentación de las acciones adelantadas por las Instituciones oficiales y los establecimientos privados, sin embargo, se resalta la importancia de la asistencia técnica y el acompañamiento periódico y permanente por parte de la Secretaría de Educación de forma que pueda evidenciarse en el corto y mediano plazo el avance en los resultados de subprocesos como autoevaluación institucional, sistema institucional de evaluación de

estudiantes, formación docente, articulación de niveles y proyectos pedagógicos transversales.

- b. Es necesario avanzar en una revisión de fondo respecto a los contenidos de los documentos que orientan el proceso pedagógico, directivo y administrativo de las instituciones educativas oficiales y los establecimientos educativos privados de forma que no solo se establezca si existen, sino, si son pertinentes y si cumplen con lo establecido en la normatividad y los objetivos planteados para tales subprocesos, de forma que también pueda hacerse una trazabilidad de la conexión que guardan con los demás subprocesos.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presente el análisis completo dando respuesta a la totalidad de los interrogantes del formulario, propuestos en el numeral **12.2.2 del documento de orientaciones**. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en la matriz de seguimiento de POAIV.

6. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV?

Expresión de manera cualitativa y porcentual

De acuerdo con las actividades proyectadas para la vigencia 2023 en el POAIV en cuanto al cumplimiento de metas se ha desarrollado en un 72%, con el apoyo del equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación.

7. ¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse?

CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES

Actividad	Cumplimiento
Ejercer control normativo verificando los actos administrativos de reconocimiento oficial o la licencia de funcionamiento del EE, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas, y, en general, la legalidad de la oferta educativa.	cumple
Verificar las condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados, incluyendo los apoyos comunicativos, tecnológicos o educativos específicos destinados para la atención de estudiantes con discapacidad.	parcialmente

Establecimientos Educativos priorizados por haber obtenido su licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial durante el último año lectivo.	parcialmente
Instituciones de ETDH priorizadas por no haber sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años o que obtuvieron su licencia de funcionamiento en el último año.	parcialmente
Establecimientos de educación para jóvenes y adultos que -presuntamente- vienen operando sin el lleno de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento o cuya oferta no se ajusta a los lineamientos legales vigentes.	parcialmente
Prestadores de Educación Inicial priorizados porque -presuntamente- no cumplen los requisitos legales establecidos para operar en este nivel.	parcialmente
Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles educativos en que ésta no se encuentra autorizada.	parcialmente
Verificar el uso de las TIC como estrategia de apoyo pedagógico, disponibilidad de equipos, conectividad, soporte técnico, mantenimiento y reposición de equipos.	cumple
Constar las condiciones de accesibilidad de los establecimientos educativos, en particular, las requeridas por las personas que hacen parte de los grupos poblacionales de especial protección. (Corte Constitucional - Sentencia T-736 de 2013).	parcialmente

PLANTA DE PERSONAL, JORNADA LABORAL Y PERFILES DE DESEMPEÑO

Actividad	Cumplimiento
Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales, teniendo en cuenta el PEI, las relaciones técnicas vigentes y sus perfiles o áreas de desempeño, incluyendo a los profesionales de apoyo.	cumple
Verificar el funcionamiento de los mecanismos de control establecidos sobre el cumplimiento de la jornada, el reporte oportuno de las novedades del personal y el ausentismo laboral.	cumple
Verificar los perfiles de desempeño del personal docente vinculado a los EE Oficiales y garantizar su idoneidad.	parcialmente
Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por el EE.	Cumple
Verificar los perfiles de desempeño del personal docente vinculado a los EE No Oficiales y garantizar su idoneidad.	parcialmente

COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR

Actividad	Cumplimiento
Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el SIMAT.	cumple
Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro	cumple

adecuado y oportuno de la matrícula en el aplicativo dispuesto para tal fin.	
Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar y disminuir los índices de deserción y repitencia escolar.	parcialmente
Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la educación inicial.	cumple
Brindar apoyo a las instituciones educativas urbanas y rurales en el diseño de estrategias que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.	parcialmente
Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales cobijados por este beneficio.	cumple

EDUCACIÓN INICIAL

Actividad	Cumplimiento
Requerir y apoyar el registro de los prestadores de servicios no oficiales de Educación Inicial y de atención a la primera infancia que por su naturaleza no cuentan con licencia de funcionamiento para la atención de niños y niñas menores de 5 años, en el sistema de información que defina el MEN.	parcialmente
Aprobar y actualizar la información de los prestadores no oficiales del servicio de Educación Inicial que hayan iniciado su registro en el sistema de información dispuesto por el MEN y caracterizar la oferta oficial y no oficial de la Educación Inicial (en sus dos ciclos) en su territorio.	parcialmente
Realizar visitas a los prestadores no oficiales de Educación Inicial registrados y aplicar cuando fuere pertinente las sanciones previstas en los artículos 196 y 197 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" o las normas que los modifiquen o sustituyan.	parcialmente
Brindar asistencia técnica a los prestadores oficiales y no oficiales a partir de los referentes técnicos de la Educación Inicial establecidos por el MEN.	parcialmente
Hacer seguimiento a la matrícula de la población atendida por los prestadores de Educación Inicial que sea registrada en el sistema de información dispuesto para este fin por el MEN.	parcialmente

CONVIVENCIA ESCOLAR

Actividad	Cumplimiento
Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión y la actualización de los manuales de convivencia escolar.	cumple
Verificar la actualización y el ajuste normativo del Manual de	parcialmente

Convivencia de los EE Oficiales y No Oficiales	
Verificar el cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1732 de 2014 “Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país”.	parcialmente
Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	cumple
Verificar los reportes de las situaciones tipo II y tipo III en el SIUCE.	cumple
Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia	cumple
Verificar que los prestadores privados implementen en sus procesos de selección y vinculación del personal, el mecanismo de consulta del sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescente; y que efectúen las consultas periódicas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 753 de 2019	parcialmente
Verificar que los prestadores privados tengan previsto el procedimiento a seguir en caso de que una persona vinculada al establecimiento educativo resulte involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra NNAJ; evento en el cual deben prevalecer los derechos de estos últimos evitando la interacción directa del involucrado con los estudiantes, mientras se surte el debido proceso.	parcialmente
Verificar que los EE no oficiales, contemplen en los reglamentos internos de los Comités Escolares de Convivencia los conflictos de interés, las casuales de impedimento y de recusación, así como el procedimiento para resolverlos, de tal forma que se garantice la imparcialidad en las actuaciones de los integrantes de los referidos comités.	parcialmente

GESTIÓN DIRECTIVA Y GOBIERNO ESCOLAR

Actividad	Cumplimiento
Evaluar la gestión directiva y el direccionamiento estratégico de los establecimientos educativos mediante la revisión de los instrumentos de planeación institucional.	parcialmente
Verificar la participación de la comunidad educativa en la gestión del establecimiento y la debida conformación de las instancias de gobierno escolar.	cumple
Evaluar la gestión administrativa, el manejo de los Fondos de Servicios Educativos y acompañar los procesos de rendición de cuentas que deben adelantar los EE oficiales.	cumple

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR

Actividad	Cumplimiento
Verificar los reportes hechos por los EE en los sistemas de información y garantizar el registro, la depuración y la actualización	cumple

permanente de los datos en las plataformas del DUE, EVI, SIET, SIPI, SIMAT, SIFSE, etc..	
--	--

EDUCACIÓN PRIVADA

Actividad	Cumplimiento
Verificar el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos, los reportes de la autoevaluación institucional (EVI) y los procesos seguidos para la fijación de listas de útiles, textos, materiales y uniformes escolares.	cumple
Trámite de quejas por la presunta violación al régimen establecido para la fijación de los costos educativos y/o para la adopción de las listas de útiles, textos, materiales y uniformes escolares	cumple
Realizar visitas de verificación que complementen la autoevaluación institucional y garantizar la idoneidad de la información registrada por los Colegios Privados en la aplicación EVI.	parcialmente
Verificar los perfiles de desempeño del personal docente vinculado a los EE No Oficiales y garantizar su idoneidad.	parcialmente
Adelantar, en coordinación con el área Jurídica, las actuaciones previstas en el régimen sancionatorio, cuando los EE No Oficiales hayan incurrido presuntamente en conductas violatorias del régimen legal aplicable a la prestación del servicio.	No Aplica
Hacer seguimiento especial a los establecimientos clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados para superar las circunstancias que originaron esta clasificación.	cumple
Prestar asistencia técnica a los EE privados en temas de legalización de la oferta de servicios educativos, expedición de licencias de funcionamiento, aprobación de programas, registro de novedades y ampliación de la jornada, entre otros.	cumple

CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION

Actividad	Cumplimiento
Apoyar la implantación de los programas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad, en los EE oficiales priorizados para este fin.	parcialmente
Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia las modalidades de formación posmedia y garantizar la doble titulación.	parcialmente
Hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el -PAM- de la ETC.	cumple
Verificar las edades de ingreso a los programas de Educación para Adultos, el tiempo de duración, la aplicación de las pruebas externas de evaluación, el cumplimiento del servicio social estudiantil, entre otros aspectos, que favorezcan la calidad de la formación ofertada	parcialmente

en este nivel.	
Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación desde el punto de vista de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva regional, promoviendo la resignificación del PEI.	parcialmente
Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las Pruebas de Estado aplicadas en los grados 3, 5, 7, 9 y 11; y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos.	parcialmente
Efectuar la revisión periódica de los contenidos básicos de formación y demás componentes de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, garantizando su pertinencia, mejora y actualización constante.	parcialmente
Verificar la debida adopción y la divulgación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.	parcialmente
Verificar el uso adecuado y los registros de las plataformas de calificaciones y las evidencias de los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes. (Libros Reglamentarios)	cumple
Verificar la existencia de los Planes Individuales de Ajustes Razonables en los casos en que se requiera su implementación. Decreto 1421 de 2017.	cumple

ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Actividad	Cumplimiento
Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	parcialmente
Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	parcialmente

ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Actividad	Cumplimiento
Exigir el registro en las Cámaras de Comercio de las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los establecimientos educativos de su jurisdicción, las cuales también son sujetos de Inspección y Vigilancia. (Artículo 2.3.4.16 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015).	parcialmente
Exigir el registro en las Cámaras de Comercio de las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los establecimientos educativos de su jurisdicción, las cuales también son sujetos de Inspección y Vigilancia. (Artículo 2.3.4.16 del Decreto	parcialmente

1075 del 26 de mayo de 2015).	
Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia, exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos y sobre la elección periódica de sus dignatarios.	parcialmente
Exigir a las Asociaciones de Padres de Familia la entrega anual de la información relacionada con su presupuesto de ingresos y gastos y los estados financieros de cada ejercicio.	No cumple
Ejercer el control sobre las acciones que las Asociaciones de Padres de Familia realizan en cumplimiento de su objeto social para lo cual deben atender las prohibiciones legalmente establecidas. (Ley 1269 de 2008 y artículos 2.3.4.12, y 2.3.4.15 del Decreto 1075 de 2015).	No cumple

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de **peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia** durante el año 2023? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas?

Las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia durante la vigencia 2023, las cuales estuvieron encaminadas al presunto Acoso Escolar o Bullying, Situación tipo II y reporte de situaciones tipo III, quejas sobre retención de estudiantes en la plataforma SIMAT por el no pago de pensión, la no aplicación del Debido Proceso frente al Manual de Convivencia, quejas a docentes por presunto maltrato.

Las que registraron mayor reiteración estuvieron encaminadas a:

- ✓ Situaciones de Convivencia escolar presentadas en los Establecimientos Educativos, las cuales en primera instancia fueron conocidas y atendidas por las Instituciones Educativas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013. Y posteriormente se verificó desde el área que las Instituciones hayan realizado el debido proceso y/o la activación de la Ruta de atención integral.
- ✓ Quejas presentadas por padres de familia en relación con la retención de documentos por el no pago de sus pensiones, las cuales se les indica que el Colegio puede hacer la retención de estos documentos, pero no puede retirar al estudiante del servicio educativo.
- ✓ Quejas de padres de familia hacia docentes, por falta de atención cuando solicitaban información del proceso académico de sus hijos, llamados de atención no adecuados para un ambiente escolar.

- ✓ Quejas de padres por no cumplir por parte de los docentes en el no cumplimiento de los planes de ajustes razonables.

Por parte del área se verifica que las actuaciones de los Establecimientos Educativos estuvieran enmarcadas en los manuales de convivencia, se llevara el debido proceso y se cumpliera con la Ruta de Atención y los Componentes de la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar, se adelantaron visitas de tipo incidental, visitas de control y seguimiento.

Se realizó seguimiento a la continuidad en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes que presentaron situaciones de convivencia reportadas por el EE.

Desde la oficina de Inspección y Vigilancia de SEM, a partir de una diagnóstico de peticiones por las Instituciones Educativas se identificaron situaciones de violencia escolar como cyberbullying, vulneración al debido proceso, violencia física, psicológica y verbal, riesgos en salud mental, se realizó un diagnóstico de la situación de convivencia en cada institución educativa para identificar problemáticas recurrentes para lo cual se implementaron campañas y talleres orientados a disminuir situaciones de violencia escolar, generar procesos orientados a prevenir e intervenir situaciones de convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales y privadas del Municipio, por lo tanto se articularon acciones y estrategia de convivencia escolar desde el Comité Territorial de Convivencia escolar que permitiera definición de rutas de atención y mayor impacto en la convivencia en el Municipio de Chía.

9. ¿Cuál fue la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al **proceso de rendición de cuentas** en los establecimientos educativos oficiales atendiendo las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011 y qué resultados arrojó?

Se revisó la revisión de Rendición de cuentas durante la vigencia de 2023 de las 11 Instituciones Educativas oficiales, según lo normado en el Decreto 1075 de 2015 (1 IEO no reportó información a la SEM).

Se adelantó revisión del informe presentado por las IEO por parte del área financiera, realizando las recomendaciones correspondientes. Se consolida la información entregada por las IEO con el fin de realizar seguimiento y emitir recomendaciones a las IEO para el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas a partir de las orientaciones emitidas por el MEN.

Se identifica que el principal mecanismo utilizado por las IEO para la socialización de la información de rendición de cuentas es la asamblea de padres, divulgación de la información en la página web de la IEO, presentación de informes periódicos en Consejo Directivo.

10. ¿Cuáles fueron las medidas excepcionales de tipo preventivo o correctivo que se tomaron durante la vigencia en ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?

Se trabajó en las líneas de actualización de la página web, atendiendo a las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional donde se evidenciaba que la página debía tener más presencia en la comunidad, se organizaron mesas de trabajo y se organizó con el equipo TIC de la Secretaría las respectivas actualizaciones. <http://seceducacion.chiacundinamarca.gov.co/>

Como estrategia de acompañamiento y seguimiento a los establecimientos educativos la dirección organizó en cantidades iguales los grupos de colegios, jardines, 3011 y ETDH para que el funcionario encargado tenga la trazabilidad de los procesos y una comunicación fluida, asertiva y constante con los establecimientos asignados.

Se viene apoyando desde la Dirección de Inspección y Vigilancia la estrategia “Retorna Alquería” buscando concientizar a la comunidad del municipio de Chía acerca de la importancia de cambiar nuestros hábitos y generar una cultura de reciclaje para el cuidado del medio ambiente, por medio de los estudiantes y sus familias.

La Dirección brindó el apoyo a la RED DE ORIENTADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA gestionando el espacio físico y el acompañamiento de los diferentes profesionales a las temáticas proyectadas de trabajo, esta iniciativa permite generalizar acciones dentro de las Instituciones Educativas Oficiales.

Dentro de plan de desarrollo de la “Chía educada, cultural y segura” para la dirección de Inspección y Vigilancia se relacionaron 3 metas cuyos componentes fueron de habilidades sociales: pautas de crianza, competencias ciudadanas y la responsabilidad de los padres de familia en el sector educativo.

Como resultado de estas se generó como producto

Implementación de programas y proyectos que brindaron herramientas a docentes y estudiantes para formar mejores ciudadanos, con el fin de promover el mejoramiento en la calidad de la educación del Municipio de Chía.

Se creó un código de responsabilidad de los padres y/o acudientes en el sistema educativo para el acompañamiento en la formación ciudadana y de la familia como primer educador social.

Se logró brindar herramientas a los establecimientos educativos para promover la participación de los padres de familia, y plantea los escenarios de participación dentro de las IEO.

Se desarrolló en las IEO de Chía un programa de formación y fortalecimiento en valores y pautas de crianza dirigido a las familias.

Se logró la generación de espacios de participación de padres de familia y estudiantes para mejorar los canales de comunicación con las IEO y brindar herramientas para el manejo de pautas de crianza de acuerdo con la etapa de vida de sus hijos.

Se desarrolló un programa de formación en competencias ciudadanas y socioemocionales, dirigidos a la comunidad educativa de Chía.

El programa de formación en competencias ciudadanas y socioemocionales ha tenido un impacto significativo en diferentes niveles de educación, tanto a nivel individual como a nivel colectivo, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales, como la empatía, la comunicación efectiva, la resolución de conflictos y la cooperación resaltando la efectividad de la inversión.

En articulación con la Secretaría de Gobierno y como estrategia de seguridad y convivencia se cuenta con un grupo etiquetado “EDUCACION FRENTE DE SEGURIDAD” donde se encuentran todos los colegios y jardines, la central de emergencia, los operadores y la policía, esto ha permitido disminuir situaciones de riesgo con nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Las acciones correctivas o preventivas o las medidas que se tomaron en ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la entidad territorial fueron:

- El asesoramiento, la orientación, el seguimiento y el control para el mejoramiento de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios.
- Identificación de conductas y procedimientos violatorios de las normas que regulan la prestación del servicio público educativo.
- Brindar un acompañamiento donde involucrara a las áreas Misionales de la Secretaría, con respecto a mejoramiento de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios de las Instituciones Educativas.

Desde la Dirección de Inspección y Vigilancia, se han venido revisando los manuales de convivencia mediante un instrumento teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Derechos y obligaciones de la comunidad educativa, Obligaciones de la IE con los miembros de su comunidad, Procesos de participación en: Gobierno Escolar, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero, Contralor, Comité de convivencia escolar, Consejo de padres, Componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento. Reglamento Comité convivencia escolar. Publicación del documento en la página web institucional o en medios de fácil acceso a la comunidad educativa.

Esta actividad se articula con las acciones de vigilancia y control en el año 2023, esta gestión permitió realizar ajustes y suscribir planes de mejoramiento de las debilidades detectadas a fin de fortalecer los entornos escolares y garantizar ambientes armónicos para el desarrollo del aprendizaje, también garantizar que los acuerdos de convivencia tengan apego a las normas vigentes y observen los derechos fundamentales de los niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Chía.